

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—
Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 2 y 21 de noviembre y 19 y 26 de diciembre del pasado año, acordó la aplicación de Contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento y aceras: En las calles de Comandante Fontanes, San Francisco de Sales, entre Guzmán el Bueno y General Ibáñez Ibero; Carretas, Francisco Abril, Doña Urraca, entre las de Huarte de San Juan y Caramuel; paseo de la Castellana, entre Fernando el Santo y Zurbarán; paseo de la Castellana, impares, entre Jenner y Eduardo Dato, y Angel González Tejedor.

Aceras: En las calles de Martínez de la Riva, núm. 77; Doctor Esquerdo, entre las de Goya y Jorge Juan; Elvira, núm. 28; avenida de los Toreros, núm. 18; General Ricardos, con vuelta a Nuestra Señora de la Luz; enlace de la Puerta del Angel con carretera de Portugal; Velázquez, entre Lista y Goya; Velázquez, entre Alcalá y Villanueva; Serrano, números 191 a 195; Narciso Serra, del 10 al 18, y Valderribas, del 17 al 29; Peñascales, números 2, 4 y 6; Núñez de Balboa, núm. 45; General Pardiñas, núm. 45; San Julián, General Oráa, núm. 54; Velázquez, núms. 91, 93 y 95; Recoletos, núms. 19 y 21; Joaquín Costa, núm. 2, con vuelta a avenida del Generalísimo; Don Ramón de la Cruz, números 23 y 25.

Pavimentación: En las calles de Antonia Mercé, entre las de Goya y Felipe II, y Ferrocarril.

Pavimento, aceras y servicios complementarios: En la calle de Puerto de Piedrafitas, paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de Martín Soler y Capitán Cortés; calles Este, Oeste, Sur y circundantes de las cocheras de trolebuses; calle Nueva, Santa María de la Cabeza, entre plaza de Carlos V y calle Murcia.

Alcantarillado: En la plaza del Mar del Plata (cuartel de la Guardia Civil de Hortaleza), Josué Lillo, San Rafael y Almudena.

Tuberías y bocas de riego: En las calles de San Diego, entre las de Picazo y M. Laguna, y Juana Elorza.

Explanación y colocación de bordillo: En las calles Oeste, Sur y Este y circundantes de la estación de trolebuses.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.
(O.—32.655)

AYUNTAMIENTOS

VALDARACETE

La rectificación del Padrón municipal, referida al 31 de diciembre de 1956, se halla terminada y expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, a 25 de marzo de 1957.—El Alcalde, Nicolás García.

(G. C.—1.501)

(X.—731)

EL VELLON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Vellón

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, caso segundo, del texto refundido de la ley de Régimen Local, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, la cuenta general del Presupuesto de 1956 y la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito reparos y observaciones por quien lo desee.

El Vellón, 26 de marzo de 1957.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—1.499)

(Q.—32.652)

LOZOYUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1956, por un plazo de quince días, pudiendo, durante este plazo y ocho días más, formular por escrito los reparos a que haya lugar.

Lozoyuela, a 23 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.498)

(O.—32.654)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que se señala a cada uno, los documentos siguientes:

La rectificación al Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1956, por quince días.

La cuenta general del Presupuesto ordinario, Liquidación y Patrimonio municipal, por quince días.

Montejo de la Sierra, 22 de marzo de 1957. El Alcalde, Vicente Jaén.

(G. C.—1.500)

(O.—32.653)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Reyes Lázaro Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 37, de 1957, contra decreto excelentísimo señor Alcalde-Presidente, de 24 de enero de 1957, sobre la realización de obras en la finca núm. 96 de la calle de Toledo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.436)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Rodríguez Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 28, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 20 de julio de 1956, por el que se declaró en estado de ruina inminente la finca número 3 de la calle de Cadarso, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 15 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.435)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Santías, en nombre y representación de la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 40, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 21 de diciembre de 1956 (expediente 1.043/56), que estimó la reclamación de don José de la Villa Lamoza contra el acta de constancia núm. 00006 por el concepto del 5 por 100 sobre la entrada de espectáculos públicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.434)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Rodríguez Solano, en nombre y representación de «Inmobiliaria Terrasol, S. A.», y bajo el núm. 37, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 16 de diciembre de 1956, que confirma el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas que giró liquidación por el arbitrio provincial sobre el producto neto, correspondiente al ejercicio de 1954, por 4.687,50 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.433)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario seguido con el núm. 353, de 1953, por imprudencia, contra Juan Fernández Moure, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de una motocicleta, marca «F. N.», matrícula SS-6270, de 2 HP, núm. de motor 14.254, embargada al responsable civil subsidiario don Pablo Gris Martín, que obra depositada en su poder y que ha sido valorada por peritos en la cantidad de 11.000 pesetas; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la cantidad que sirve de tipo a la subasta es la de 11.000 pesetas, en que ha sido valorada la motocicleta embargada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y remitir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 8 de marzo de 1957.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—13.415)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Alberto Artiz y Artiz y Arzola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray García de Murviedro y defendido por el Letrado don Juan Caballero, contra doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero, viuda e hija de don Alvaro Alvarez de Monforte, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, declaradas en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida en los presentes autos por don Alberto Artiz y Artiz contra doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero, como herederas de don Conrado Alvaro y Alvarez de Monforte, debo de condenar y condeno a ambas a que satisfagan al actor la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos pesetas, aboliéndolas de las demás pretensiones en su contra deducidas y sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas originadas en el presente litigio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se notificará en estrallos e insertará su encabezamiento

to y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero, como herederas de don Conrado Alvaro y Alvarez de Monforte, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—7.461)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Miguel Valls de la Torre, contra don Mariano, don Ramón y don Luis Blanco Rojas, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y entréguese a la contraria la copia simple presentada, y como se pide, siendo firma la sentencia dictada en los mismos, procédase a su ejecución, a cuyo fin requiérase a los demandados don Mariano, don Ramón y don Luis Blanco Rojas para que dentro del término de diez días otorguen a favor del demandante don Miguel Valls de la Torre la escritura de venta acordada en dicha sentencia y por el precio de ciento nueve mil pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se otorgará por este Juzgado; requiérase igualmente a dichos demandados para que dentro de igual término presenten liquidación de las rentas producidas por los pisos de que se trata a partir del dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos hasta la fecha, requiriéndoles igualmente para que dentro del término de quinto día consignen en Secretaría la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo, y la de cuarenta pesetas más por derechos de Cancillería de dicho Alto Tribunal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: Gimeno.—Ante mí: Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados don Mariano, don Ramón y don Luis Blanco Rojas, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—7.463)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña Margarita de las Heras Rodríguez, contra la herencia yacente de doña María Luisa Ortiz de Landazuri Martínez, en su representación doña Margarita, doña Virginia y doña María Ortiz de Landazuri,

o desconocidos herederos de la misma, en los que se ha dictado la:

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a doña Margarita de las Heras Rodríguez, y en su nombre y representación al Procurador don Manuel del Valle Lozano, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a la herencia yacente de doña María Luisa Ortiz de Landazuri Martínez, y en su representación a quien se supone herederas, doña Margarita, doña Virginia y doña María Ortiz de Landazuri y Rodríguez, y a los demás desconocidos e ignorados herederos de la referida señora doña María Luisa Ortiz de Landazuri Martínez, a quienes se emplazará en legal forma, con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; y el emplazamiento acordado practicar a los desconocidos e ignorados herederos de la referida señora llévase a cabo por medio de edictos, que, con los requisitos legales, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, fijándose otro de ellos en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndoseles saber, además, tienen las copias simples de la demanda y documentos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: José M. Salcedo.—Ante mí: Carlos Viada.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los desconocidos e ignorados herederos de doña María Luisa Ortiz de Landazuri Martínez expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—7.458)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por Textil Comercial e Industrial (S. A.), contra la S. A. Industrias Laneras Españolas, sobre pago de quinientas noventa mil trescientas ochenta y ocho pesetas con sesenta céntimos de principal y cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado, en atención al ignorado domicilio de dicha Sociedad demandada, citarla de remate por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días, contados a partir de la fecha de tal fijación y publicación, comparezca en los autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, y haciéndose constar que se ha procedido al embargo de bienes propiedad de dicha Sociedad, sin el previo requerimiento al pago por su ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—7.460)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, se tramitan diligencias de depósito de mujer casada, promovidas por doña María del Carmen Rodríguez Armida, con su esposo don Alfonso Gómez Martínez, en los que, para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo mil ochocientos ochenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar al demandado señor Gómez Martínez para el día once de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, piso segundo; apercibido que, de no comparecer, se llevarán a efecto sin su asistencia tales diligencias.

Y para que sirva de citación en forma a don Alfonso Gómez Martínez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.469)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, contra don José San Isidro Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un aparato de soldadura eléctrica, de la Casa Martínez.—Un par de botas de goma roja, de media pierna, de lavar.—Dos juegos de carteras, usadas.—Un sillín de pasajero, usado.—Cuatro sillines de conductor, usados.—16,75 metros de goma conducción de aire, con enchufe rápido y record de toma.—11 metros de goma conducción de aire, más fina.—Seis borriquetas.—Un armario de dos cuerpos.—Un tablero, de 1,90 por 0,50 metros.—Un generador de soldadura autógena, de «Fuguroa», de cinco kilogramos de capacidad.—Un juego de dos gomas.—Cinco boquillas y un manómetro.—Un tablero de boquillas.—Un brazo de boquillas.—Una chapa, de 1,50 por 1 metro.—Una puerta de vidriera, con cristal y cerradura.—Dos cajas de electrodo de soldadura eléctrica.—Una careta.—Un martillo de soldadura eléctrica.—Un cepillo.—Un par de guantes.—Un juego de cable, con goma y tenazas de soldadura eléctrica.—Ocho zapatas, usadas, de motocicleta «Montesa».—Dos zapatas, usadas de motocicleta «Vespa».—Una zapata, usada, de motocicleta «Sanclás».—Tres zapatas, usadas, de motocicleta «Lube».—Once biseles de faros, abollados.

Dos elevaluñas.—Un cincho «Blasolis», de 0,90 por 0,60.—5,48 metros U, de latón.—4,09 metros correderas luna, de hierro.—2,40 metros correderas luna, de aluminio.—Dos botes de pasta para soldar.—Dos maneral y pletina de asiento auto-vehículo.—Dos manecillas de puerta de coche.—Dos embellecedores de capó.—Dos metros de pletina, de 20 milímetros de ancho por 4 milímetros de grueso.—Cuatro soportes de luna.—Una rejilla de capot, de 1 metro por 0,25 metros.—Una chapa, de 0,70 por 16 centímetros.—Una chapa, de 0,74 metros por centímetros 0,8, de coche, marca «Infar».—Dos manivelas de puerta de coche.—Un grifo de agua.—Dos manivelas elevaluñas.—Un tornillo de banco «Sáinz», de 12,5.—Dos defensas, usadas, de motocicleta «Montesa».—Una defensa, nueva, de motocicleta «Mymsa».—Cuatro embellecedores de aleta delantera, de motocicleta «Montesa».—Tres embellecedores de aleta trasera, de motocicleta «Montesa».—Un embellecedor de cobre, de motocicleta «Vespa».—Dos guardagolpes traseros de motocicleta «Vespa».

Dos muelles suspensión sillín de conductor.—Un reposapiés central de motocicleta «Vespa».—Un portaequipajes, marca «Movise».—Dos abrazaderas de defensa.—Una varilla de espejo retrovi-

Un portaequipajes. — Cuatro cascos de seguridad. — Dieciséis cristales faro para motocicleta «Ossa». — Cinco cristales faro para motocicletas, marca «Montesa». — Dos reflectores tipo artes. — Dos cristales de faro para motocicleta «Vespa». — Un cristal de faro piloto. — Un reflector de «Sanglas». — Un bisel de «Sanglas». — Cuatro limpiaparabrisas de mano. — Un bisel motocicleta, marca «Ossa». — Un bisel motocicleta, marca «Vespa».

Un portazapatas trasero de motocicleta, marca «Lube». — Un portazapatas delantero de motocicleta marca «Lube». — Un portazapatas trasero de motocicleta marca «Montesa». — Un amortiguador de fricción.

Cuatro amortiguadores hidráulicos. — Tres pulsadores de claxon de caña de dirección de coche. — Doce soportes conmutadores. — Cuatro conmutadores de intermitencias. — Cuatro repetidores de intermitencias. — Veinte gomas de tope candeleros de motocicleta, marca «Vespa». — Cinco gomas de reposapiés de motocicleta, marca «Guzzi». — Tres gomas de reposapiés de motocicleta, marca «Mymasa». — Veintitrés gomas de cambio de velocidades. — Siete carcassas de aluminio, de manillar de motocicleta «Ossa». — Un juego reposapiés pasajero articulado de motocicleta «Mymasa». — Tres tensores de rueda de motocicleta, marca «Mymasa». — Dos tapones horquilla. — Diez manetas de motocicleta, marca «Sanglas». — Tres varillas de embrague de motocicleta, marca «Lube». — Tres varillas de embrague de motocicleta, marca «Ossa». — Tres tapones de arandela de vaina horquilla motocicleta, marca «Lube». — Dos manetas de motocicletas marca «Vespa».

Once manetas de motocicleta marca «Rondine-Sport». — Once manetas de motocicletas marca «Mymasa». — Siete manetas de motocicletas marca «Ossa». — Tres manetas universales. — Un rodamiento 6.303. — Un rodamiento 6.202. — Un puño de gas «Saquer», incompleto. — Dos casquillos de metal, de reloj cuentakilómetros. — Veintinueve cables interiores de freno de trincar, marca «Mymasa». — Nueve fundas de cable de freno de trincar, marca «Mymasa». — Tres cables de puesta en marcha de trincar, marca «Mymasa». — Sesenta y cuatro cables interiores de embrague. — Cuarenta y dos cables interiores de gas. — Diez fundas de cable de gas. — Seis recambios de gafa «Trailer», pequeños. — Cuatro recambios de gafa «Trailer», grandes. — Una gafa pantalla casco «Climax». — Un cable de gas, completo, de motocicleta marca «Lube». — Un equipo «Relox», menos bobina de encendido. — Una bobina «Femsa», usada. — Cinco segmentos de motocicleta «MV». — Dos segmentos de motocicleta marca «Iso». — Siete eslabones y medio 1/2 ancha. — Cinco eslabones y medio 1/2 estrecha. — Dos encanches 5/8 ancha, sin baslestitilla. — Once juntas bujía de 18 milímetros. — Tres terminales bujía pasta.

Ocho chapatas puño de gas de motocicleta marca «Lube». — Tres bolas de cambio con San Cristóbal. — Dos cristales piloto de situación. — Dos cristales piloto de motocicleta marca «Iso». — Un cristal piloto de motocicleta marca «Peugeot». — Un muelle sillín de motocicleta marca «Ossa». — Tres sujetiones de cable de mando. — Ocho frenillos de alambres. — Un San Cristóbal. — Tres grifos, tipo «Dellorto». — Dos grifos, tipo corriente. — Un interruptor de tirón. — Tres casquillos de horquilla, pequeños, de motocicleta «Lube». — Cinco casquillos de bronce. — Dos retenes de motocicleta marca «Montesa». — Una abrazadera central de aleta delantera de motocicleta marca «Ossa». — Cuatro tornillos tapa ventilador plato magnético de motocicleta marca «Ossa». — Tres casquillos de tensor cadena de motocicleta marca «Ossa». — Una tuerca de guía de tensor de motocicleta marca «Ossa». — Seis tornillos de sujeción aleta trasera. — Dos tensores de embrague. — Once tornillos de motocicleta marca «Ossa» (varios tipos). — Un muelle varilla freno. — Un tensor de rueda, usado. — Trece chapas de nudo reloj de cuenta kilómetros. — Cuatro terminales batería del núm. 35. — Cuatro terminales batería del núm. 25. — Doce terminales de cable de batería, pe-

queños. — Seis cuñas de puesta en marcha.

Cinco casquillos principales horquilla de motocicleta «Lube». — Dos tornillos de maneta. — Cinco tuercas espárrago de embrague de motocicleta «Sanglas». — Dos unidades de motocicleta marca «Montesa», referencia D-6.405. — Dos espárragos caja cambio, referencia D-6.404. — Cinco tornillos de abrazadera carburador, tipo «Dellorto». — Tres tapones sicler carburador, tipo «Dellorto». — Siete muelles de embrague de motocicleta marca «Lube». — Cinco frenillos cristal faro. — Un muelle caballete de motocicleta marca «Lube». — Una tuerca de eje rueda de motocicleta marca «Montesa». — Dos tuercas planas de motocicleta marca «Montesa». — Tres arandelas de horquilla de motocicleta marca «Montesa». — Tres frenillos de tuerca. — Dos muelles de embrague de motocicleta marca «Sanglas». — Seis cables planos de masa de batería. — Dos llaves largas de motocicleta marca «Montesa». — Tres fundas de cable. — Una llave grifa. — Tres desmontables. — Cuatro botes liquido freno. — Dos botes disolución. — Una junta carter de motocicleta marca «Ossa». — Una junta tope de embrague de motocicleta marca «Ossa». — Cinco junta carter de motocicleta marca «Montesa».

Cinco junta motor de motocicleta marca «Montesa». — Once junta superior tope de motocicleta marca «Ossa». — Seis junta tapa retén de motocicleta marca «Montesa». — Cuatro junta de admisión de motocicleta marca «Ossa». — Cuatro junta de admisión de motocicleta marca «Montesa». — Tres junta culata de motocicleta marca «Soriano». — Una junta de escape de motocicleta marca «Ossa». — Una arandela de goma de suspensión. — Tres escuadras de pletina. — Una calcomanía motocicleta marca «M. V.». — Seis calcomanías motocicleta marca «Lube». — Tres calcomanías motocicleta marca «Ossa». — Once calcomanías de motocicleta marca «Guzzi». — Una calcomanía de motocicleta marca «Mymasa». — Una marcha chapa, usada, de motocicleta marca «Ossa». — Dos marcha chapa, usadas, de motocicleta marca «Montesa». — Diecisiete calcomanía artísticas. — Ciento setenta y dos arandelas de 8 milímetros. — Cuatrocientas arandelas de 3 milímetros. — Diecinueve arandelas planas de 12 milímetros. — Diecinueve arandelas planas de 8 milímetros. — Veintidós arandelas planas de 6 milímetros. — Ciento cuarenta y ocho arandelas planas, pequeñas. — Veinticinco arandelas de carrocería. — Doscientas tuercas de 4,70. — Cuarenta y seis grupillas grandes.

Ocho pletinas de sujeción agarradera elástica. — Cinco mil quinientos kilogramos goma junquillo. — Mil doscientos cincuenta kilogramos goma esponjosa. — Mil quinientos kilogramos goma junquillo fino. — Cuarenta y cinco tornillos rosca chapa. — Cuatrocientas grupillas pequeñas. — Ciento setenta tornillos cónicos de 4,70. — Ciento ochenta y cinco muelles de cabeza gota sebo. — Cuarenta tornillos de 3,6 cabeza gota sebo. — Diecisiete tornillos grandes, varios tipos. — Un soporte sillín acoplable a motocicleta marca «Ossa». — Dos porta patentes, tipo «Saludes». — Un mostrador, de 2,47 metros de largo por 1,01 de alto y 0,30 de ancho, con seis cajones. — Dos retrovisores, sin varilla, redondos. — Una estantería, de 1,90 metros de alto, 2,7 metros de largo y 0,26 de ancho, con 60 huecos pequeños y nueve grandes. — Una estantería, de 1,90 metros de alto por 1,95 metros de largo y por 0,30 metros de ancho, con 16 cajones; 21, 5 por 30, y 30 cajones. — Tres tableros, de 0,90 metros por 29. — Cuatro cajones, de 11 por 30. — Una estantería, con cuatro entrepaños, de 1,73 metros de alto por 1,34 de largo por 0,35 de fondo. — Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 120.261. — 42,40 metros de tablero estantería, por 0,29 de ancho. — 23,16 metros escalera estantería, por 0,29 de ancho. — Cinco metros de moldura.

Dos válvulas enchufe rápido. — Tres recoros unión tubo hierro lisos. — Dieciséis recoros unión de codo. — Seis recoros unión de té. — Dos recoros lisos,

con tuerca. — Un cuatro de órdenes de trabajo, de 1,13 por 0,64 metros. — Dos vitrinas, de 93 por 1,13 metros por 0,22, con entrepaños de cristal y lámparas de luz. — Un reloj de pared, marca «Duward». — Veintiséis metros de tubo berman. — 110,30 metros de cable de instalación de luz, tipo «Y. K. B.». — Siete cajetines. — Cuatro aisladores. — Dos enchufes trifásicos. — Una llave de luz. — Tres equipos de fluorescencia, completos, con tubo marca «Silvania», y pantalla de los mismos. — 16,18 metros de tubo de hierro, de 0,30 milímetros de diámetro. — Dos recoros de cobre. — Dos recoros de té. — 6,77 metros de tubo luminoso, de «Neo», con su transformador. — Cinco kilogramos de varilla de soldar, de hierro. — Cuatro kilogramos de varilla de soldar, de metal.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil trescientas veintiocho pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Francisco López Collas, nombrado depositario de los mismos, existiendo tales bienes en la calle de Galileo, número siete, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación, por lo ruenos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, firmado: H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—7.446)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 260, de 1956, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, se requiere por medio del presente a la ejecutada doña María de los Remedios Martínez Plantado, asistida de su esposo, la cual está declarada en rebeldía y se desconoce su actual paradero, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número veintitrés, sito en la calle del General Castaños, número uno, los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada en dichos autos, y que es la siguiente:

Casa habitación de planta baja y dos pisos, situada en el poblado de Navajas, calle de Calvo Sotelo, número 18, antes Eras, número 20; mide ciento cuatro metros cuadrados, seis metros cincuenta centímetros de fachada por dieciséis metros de fondo. Linda: por derecha, entrando, del Ayuntamiento, antes Vicente Blasco, y espalda, José Eschich Plantado, antes Conde de Binat. Fué destruida totalmente durante la pasada guerra. El terreno que ocupa la finca deslindada, que fué un corral de encerrar ganado, lo adquirió doña Remedios a doña María del Remedio Martínez Valero y doña Laura Plantado Barrachina, se-

Dos compases de punta. — Una máquina de taladrar, de pecho, marca «Alicio», de 13 milímetros. — Un broquero con 28 brocas. — Un broquero con 10 brocas. — Dos limatones redondos de 12. — Un limatón redondo de 8. — Una lima plana de 6. — Una lima triángulo de 6. — Una media caña de 12. — Una lima triángulo de 6. — Una lima plana de 4. — Dos limas cuadrado de 6. — Trece mangas de lima. — Un rasquete. — Un juego de llaves platino. — Una lima cuadrada de 6. — Un martillo de boma, sin mango. — Un martillo de peña, sin mango. — Un martillo de peña, con mango. — Un martillo de chapista. — Un tas de mano. — Un soldador. — Tres espátulas grandes. — Cuatro espátulas pequeñas. — Una carda. — Siete llaves de tubo palmera. — Siete llaves fijas palmera. — Ocho llaves fijas corrientes. — Dos tronchacadenas. — Una cinta métrica de dos metros. — Cuatro destornilladores. — Un arco de sierra, sin mango. — Un serrucho de madera. — Dos cortafrios. — Dos buriles. — Un punzón. — Cuatro alicates. — Dos alicates de punta. — Seis llaves de tubo corriente. — Una llave inglesa de 8. — Ocho desmontables corrientes. — Una llave de tubo ciega. — Dos pasadores de llave.

Un extractor universal de dos patas. — Un extractor universal de tres patas. — Unas tenazas de carpintero. — Un extractor de moto «Mymasa». — Un extractor piñón cadena motocicleta «Ossa». — Un extractor universal. — Un extractor dirección motocicleta «Montesa». — Un extractor motocicleta «Montesa». — Tres llaves de escape motocicleta «Montesa». — Dos llaves de cerradura dirección. — Tres llaves de punto. — Dos llaves pequeñas de punto, de motocicleta «Montesa». — Dos llaves montaje embrague «Mymasa». — Unas tijeras. — Dos portátiles. — Una bomba de engrase. — Un mazo de madera. — Una esponja de goma. — Una tas de hierro. — Un cable con enchufe trifásico de 2,50 metros. — Dos grifos de compresor de aire. — Siete tensores de colocación zapata. — Tres válvulas automáticas de tubería. — Una llave tuerca rueda. — Dos mandos pequeños de luna. — Dos pistolas de pintura duco. — Una carreta de goma. — 3,40 metros de ferodo de dos milímetros por cuatro milímetros. — 2,63 metros de ferodo de 25 milímetros por 5 milímetros. — Catorce trozos de ferodo muestrario. — Una tapa de tubos cobre «Standard». — Tres sillones conductor motocicleta «Ossa», con muelle. — Tres sillones pasajeros, usados.

Un sillín de pasajero, nuevo. — Cinco carteras de herramientas. — Un juego de manoplas para manillar. — Tres fundas de plástico de sillín de conductor. — Tres manillares de motocicleta «Montesa». — Siete agarraderas metálicas. — Cinco defensas, varias marcas. — Un portamalleta universal. — Un estribo tubular de motocicleta «Vespa». — Tres biseles y un reflector de coche, marca «Infad». — Ciento cuarenta y nueve cartones de una cinta reflexiva. — Siete cartones de una cinta reflexiva de dos cintas. — Una caja de once botes de pastillas de Gasolgraf. — Un portapaquetes, digo, patentes, tipo «Saludes». — Dos condensadores de plato magnético. — Un juego de platinos «Fiat». — Doce pulpos sencillos de 0,50 m. — Nueve tubos de disolución. — Siete pulpos dobles. — Un pulpo sencillo de 1 m. — Un pulpo sencillo, usado.

gún resulta de escritura otorgada en Valencia el 29 de noviembre de 1926, ante el Notario don Manuel Brugada y Páiz, y la casa habitación la había construido a sus expensas, declarando la obra nueva mediante escritura otorgada el 15 de enero de 1947 ante el Notario de Segorbe don Francisco Ramón Grima Roig. La mencionada finca es en el Registro de la Propiedad de Segorbe la número 300 del tomo 29, libro 2 de Navajas, folio 150 vuelto, inscripción tercera.

Y para que sirva de requerimiento a los fines y por el plazo acordado y prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a la ejecutada, doña María de los Remedios Martínez Plantado, asistida de su esposo, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.459)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos incidentales promovidos por doña Adela Ortiz Pastrana, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Víctor Samper González, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, y contra don Antonio López Catalina, sobre impugnación de compraventa, en cuyo procedimiento, por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar al demandado don Antonio López Catalina, por medio de edictos, para que dentro el término de seis días comparezca en tales autos y conteste concretamente la cuestión incidental formulada.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Antonio López Catalina, cuyo domicilio actual se desconoce, y su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.465)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada en la causa instruida con el núm. 56, de 1957, por emigración clandestina, se ha acordado expedir el presente edicto, por el cual se acuerda la comparecencia ante este Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, a las personas, de ambos sexos, tanto jóvenes menores de edad como mayores, que salieron de España con dirección a Inglaterra e Irlanda, colocadas por medio de la agencia propiedad de Angela Britton Quirke, denominada «The Irish Bureau», sita en la calle de Alcalá, núm. 185, de Madrid, dentro del término de cinco días al en que sea publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—1.714)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de instrucción núm. 18, en el sumario seguido con el núm. 58, de 1956, por robos, contra Enrique Pulido Rubio y Víctor Andrés Gaitero, se cita a

los propietarios de diferentes prendas y efectos que fueron sustraídos por los referidos procesados anteriormente el 21 de febrero último, de diferentes automóviles aparcados en distintos lugares de esta capital, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

(B.—1.720)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 62, de 1957, a instancia de doña Josefa Moreno López, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra los ignorados: cónyuge, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto en el parentesco legítimo como en el natural, del fallecido don Bruno Magro González, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 37 de la calle de Huertas, de esta capital, y costas; y

Se ha acordado emplazar a los ignorados: cónyuge, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto en el parentesco legítimo como en el natural, del fallecido don Bruno Magro González, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos, y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si vierén convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán en su rebeldía los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados ignorados: cónyuge, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos, tanto en el parentesco legítimo como en el natural, del fallecido don Bruno Magro González, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.456)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 534, de 1956, a instancia de Banco Rural y Mediterráneo (S. A.), representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Nistal y asistido del Letrado don Salvador Grau, contra don Francisco de la Cagiga Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del Juzgado número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Tomás Romero Nistal, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Banco Rural y Mediterráneo (S. A.), y de otra, como demandado, don Francisco de la Cagiga Gutiérrez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Francisco de la Cagiga Gutiérrez a que, luego que sea firme esta sentencia, abone a la Entidad actora, Banco Rural y Mediterráneo (S. A.), la cantidad de cuatro mil setecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal reclamado, intereses legales desde la fecha de interposición de esta demanda y al pago de

las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por medio de los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, y en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Gerardo Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.457)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en representación de doña Manuela Diosdado de los Ríos, contra otra y contra los ignorados herederos de doña Filomena Herrarte Gallego, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a los demandados, anteriormente expresados, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, hoy plaza del General Vara del Rey, y en los expresados autos, a fin de contestar la demanda, lo que deberán hacer en término de seis días; con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Filomena Herrarte Gallego y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—7.454)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de proceso de cognición bajo el núm. 168, de 1957, a instancia de doña Juana González Simón, representada por el Procurador señor Muniesa, contra doña Angeles García Fernández, y los ignorados herederos de don Julián Huelves Pérez, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto segundo derecha de la casa número ochenta y uno de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, en cuyos autos he acordado emplazar a los referidos demandados, ignorados herederos de don Julián Huelves Pérez, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos para ellos presentados; apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Julián Huelves Pérez, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.455)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 2 de abril de 1957, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas en el concepto que se indica:

Número del juicio.—Hecho.—Personas que se citan y concepto en el que se las cita

126, de 1956.—Estafa.—Francisco Navarro Martínez, de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, y domiciliado en Pilarica, 7, y Francisco Gómez de Paz, cuyas demás circunstancias se ignoran, en concepto de denunciados.

731, de 1956.—Lesiones.—Milagros Mendoza Hernández, de veinte años, casada, hija de Vicente y de María, natural de Madrid, y José Gabarré Pisa, de veintiséis años, casado, hijo de Juan y de Dolores, natural de Madrid, domiciliados últimamente en el puente de Toledo (chabolos), en concepto de lesionada y denunciado, respectivamente.

816, de 1956.—Hurto.—María Victoria Sáinz Muñoz, de veintinueve años, soltera, hija de Andrés y de Dolores, natural de Gijón, y sin domicilio conocido, en concepto de denunciada.

856, de 1956.—Malos tratos.—Isidro Castro Ránchez o Romeral, de cuarenta y un años, casado, funcionario, hijo de Antonio y de Juana, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), y domiciliado últimamente en Aduana, 19, en concepto de denunciado.

904, de 1956.—Lesiones.—José Calvo Sánchez, que también usa el nombre de José Antonio Gutiérrez Alonso, hijo de N. y María, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Orden, sin número, en concepto de denunciado.

906, de 1956.—Hurto.—Manuel Miralles Ramírez, de veintidós años, hijo de José y de Jerónima, natural de Almería, y domiciliado últimamente en Evaristo San Miguel, 10, en concepto de denunciado.

915, de 1956.—Hurto.—Sebastián Rivas Fernández, de veintidós años, soltero, peón, hijo de Sebastián y de Andrea, natural de Linares (Jaén), y domiciliado últimamente en Nicolás, 12 (Puente de Vallecas), en concepto de denunciado, y Manuel Cañana, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que sustrajo ropas y enseres, propiedad de Sebastián Rivas Fernández, en concepto de denunciado.

933, de 1956.—Lesiones.—Fidela Calvo Martínez, de cincuenta y un años, viuda, hija de Ricardo y Angela, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Reyes, 12, asistida de la niña, de unos dos años, María Milagros Calvo González, hija de Alejandro y María, y domiciliada en Oráculo, 21, en concepto de lesionadas.

939, de 1956.—Estafa.—Antonio Pérez Serrano, de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Juan del Risco, 9, en concepto de denunciado.

975, de 1956.—Lesiones.—Carmen Martín García, de veinticuatro años, soltera, sin profesión, hija de Gregorio y Juana, natural de El Berruero (Madrid), y domiciliada últimamente en callejón de Tudescos, 8, en concepto de denunciada.

24, de 1957.—Daños.—Juan Gabriel Descourtis, de treinta y seis años, casado, médico, y que estuvo domiciliado en Chinchilla, 4, en concepto de denunciante.

(B.—1.393)